



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales, Bogotá D.C.
Auto número 05 del 6 de diciembre de 2017**

Rad.: 1-2015-34057
Ref.: Proceso Verbal
Demandante: Gabriel Antonio Calle Arango
Demandado: Centro Comercial Sandiego P.H.

Teniendo en cuenta que el día 2 de noviembre de 2017, los integrantes de la Sala de Decisión Civil No. 6 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en el marco de la diligencia prevista en el artículo 327 del Código General del Proceso, resolvieron, entre otras cosas, revocar la sentencia del 16 de agosto de 2016, proferida por la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del proceso de la referencia, este Despacho se sujetará a lo resuelto por el superior jerárquico de conformidad con lo prescrito en nuestro estatuto procesal.

Corolario de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Acatar el fallo revocatorio proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en la audiencia del día 2 de noviembre del año 2017, en lo referente al proceso promovido por Gabriel Antonio Calle Arango contra el Centro Comercial Sandiego P.H.

SEGUNDO: Liquidense por Secretaría de manera concentrada las costas y agencias en derecho, una vez sea notificado el presente auto, de conformidad con lo mencionado en el artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS CORREDOR BLANCO
Subdirector Técnico de Asuntos Jurisdiccionales